

EL CETRO.

PERIÓDICO CONSTITUCIONAL.

NÚMERO 2.º

Tros, Tyriusve mihi nullo discrimine agetur
Virgil.

JULIO DE 1820.

CÁDIZ :

En la Imprenta de Carreño, calle Ancha.

EL CETRO

PERIÓDICO CONSTITUCIONAL.

EL GOBIERNO DE LA NACION ESPAÑOLA ES
UNA MONARQUÍA MODERADA HEREDITARIA.....
CONSTITUCION. ART. 14.

NÚMERO SEGUNDO.

CÁDIZ: AÑO DE 1820.

En la Imprenta de Carreño, calle Ancha.

EL CETTO

PERIÓDICO CONSTITUCIONAL.

EN COMISIÓN DE LA NACIÓN ESPAÑOLA ES
UNA MARCHA NOVENA HERMANA
CONSTITUCIÓN. ART. 14.

NÚMERO SEGUNDO.

CADIZ. AÑO DE 1820.

En la Imprenta de Cádiz, calle de San Francisco.

PROSPECTO. (*)

Este papel, que saldrá dos veces al mes, lleva por objeto mantener en la Nación la justa idea que debe tener de la única ley fundamental de su Constitución que es ser una *Monarquía moderada*. En esta sola declaración están cifradas todas las demás reformas de nuestras instituciones, que pueden mirarse como reglamentarias, puesto que en última análisis no son mas que modos de llevar á efecto aquel primer principio de donde emanan todos los demás.

Cada uno de ellos tiene ya plumas consagradas á su defensa y esclarecimiento; y todas ellas trabajan á porfía en inculcar á la Nación sus derechos, pero nadie ha hablado todavía de sus deberes, como si el pacto social no estuviese fundado como todos los contratos en unos y en otros. Bajo estos principios parece que tiene el Rey derechos que conservar, así como tiene deberes que cumplir; y he aquí la materia de nuestro propósito.

Para desempeñarlo hemos creído que debíamos recorrer las épocas de nuestra historia desde el establecimiento de la Monarquía, descubriendo en cada una de ellas el espíritu suce-

(*) Una equivocación involuntaria fué causa de que se omitiese en el primer número su publicación, que es necesaria para que los suscriptores y lectores formen idea del objeto de este Periódico.

sivo de nuestra legislacion política y civil, y presentando en bosquejo los bienes que gozó la Nacion bajo buenos Reyes, y los perjuicios que en todos tiempos le acarrearón los malos. Los gloriosos nombres de Leovigildo, Recaredo, Sisebuto, Wamba, Ervigio, y el de los Pelayos, Alfonsos, Ordoños, Fernandos, Jaimes y Ramiros deben recordarse à los españoles en contraposicion de los de Teudiselo, Witerico, Suintila, Witiza, Rodrigo, Froyla, Mauregato, Pedro el Cruel, Enrique III, y los tres Felipes Austriacos; haciendo ver lo que en cada reinado fué obra de la mala índole de los Príncipes ó del espíritu público, que jamas dejó de estar modificado por la ilustracion respectiva de cada siglo.

Con el mismo objeto hablarémos tambien de los buenos Príncipes de otras Naciones, y del influjo de los buenos y malos Ministros de todas; porque no es justo que la generacion presente ignore lo que el género humano debe en su regeneracion actual á Enrique IV y á Sully: á Luis XIV y á Colbert: á Jorge III y á Pitt: á Pedro el Grande y á Le-Fort: á Carlos V y á Cisneros: á Carlos III y á Campomanes, Floridablanca y Jovellanos; así como debe acordarse siempre España del mal que recibió de Don Alvaro de Luna, de Olivares, de Godoy y de Soler, cuya reparacion ha consignado la Soberanía de la Nacion dirigida y modificada por las luces del tiempo presente, en el ilustrado patriotismo del actual sistema, bajo los auspicios de Fernando VII, que no ocupa ya el trono de sus mayores, sino el de las Españas constituidas conforme á la voluntad general de los españoles esplicada en la Constitucion que es la

norma explícita del contrato social celebrado entre los que mandan y los que obedecen.

Como una consecuencia de los derechos del Rey, que tratamos de promover en el órden constitucional, procuraremos ventilar las inmunidades del Trono con respecto á la potestad eclesiástica, distinguiendo las atribuciones del Sacerdocio y el imperio, cuya confusion fué desde luego el primer paso que trastornando nuestras instituciones civiles y corrompiendo la disciplina de la Iglesia, formó la ominosa alianza de la supersticion y el despotismo, en fuerza de la cual declaró el monstruoso gobierno feudal á la especie humana patrimonio de ciertas familias, y reunidos en una sola mano el cetro y el incensario, llegó el caso de no saberse en España á quien debia obedecerse en la tierra y á quien debia adorarse en el Cielo.

En todo el título iv de la Constitucion está marcada la órbita por donde este periódico ha de girar concéntricamente con las de los otros dos poderes, que forman el sistema político de la Nacion. Cada uno de sus artículos producirá aclaraciones que manifiesten el hecho y el derecho en que están apoyados, aplicándoles máximas de nuestros grandes políticos como Sayedra, Antonio Perez, Macanaz, Campomanes, Marina &c. y las de los demas célebres y acreditados publicistas extranjeros.

El autor de este papel protesta que no fué nunca servil, ni será jamas demagogo: que ni tiene egecutoria, ni renta civil ni eclesiástica. Es un ciudadano español obscuro y desconocido, que no se halla mal con su actual estado; pero que no presume tanto de sus fuerzas que no cuente con las luces de los

demás que quieran comunicarle artículos análogos al plan indicado. El testimonio de su conciencia le hace invulnerable á los sarcasmos é invectivas que tal vez pueda acarrearle cierto linage de patriotismo que poniendo á la causa pública en almoneda, deja siempre abierta la puerta al mayor postor en materia de innovaciones. Lo demás que haya que saber acerca de los sentimientos y de los recursos del autor lo dirá el papel que morirá sin ser sentido así como nació sin ser deseado ; y si la suerte no coronase su contenido se mirará como una de tantas empresas aventuradas, en que se consultó mas al buen deseo que á la prudencia y á la capacidad.

No estando seguros de llenar las medidas de todos en todo el plan propuesto no se admitirán suscripciones sino por dos meses ó cuatro números ; y en concepto de que cada uno ha de constar de cuatro ó cinco pliegos de impresión se ha regulado á veinte reales cada bimestre: por ahora solo se recibirá la suscripción en Cádiz en la imprenta de Carreño, calle Ancha, donde se hallarán de venta el primero y segundo número, y su despacho hará ver si merece la pena de suscribirse en otras partes.

ESPAÑA BORBÓNICA.

En los dias en que un descendiente de esta augusta stirpe ha escedido á sus mas célebres progenitores con el acto sublime y grandioso que el 9 de Julio ha consumado Fernando VII, no creemos cometer un anacronismo muy notable anticipando la época de la *gran dinastía* en el órden con que nos hemos propuesto recorrer las demas de nuestra historia, segun el plan indicado en el Prospecto de este Periódico. Ningun homenaje mas digno de la escelsa casa de Borbon, ni mas adecuado á la opinion general de la gran Nacion española respecto del ilustre vástago, á favor de cuya descendencia ha declarado la corona constitucional de las Españas el Congreso de sus representantes de ambos mundos que el recordar los fastos Borbónicos dude que el ínclito nieto de Luis XIV de Francia ocupó el trono español, que pudo decirse vacío mientras los Reyes austriacos estrangeros por origen y por preocupacion condujeron la España al borde del precipicio de que la libertó el testamento de Carlos II de Austria en 1700, y cuya dignidad política ha asegurado para siempre Fernando de Borbon el Magnánimo en 1820.

El tratado de Utrecht es uno de los documentos mas interesantes de nuestra diplomacia, y el testimonio mas conspicuo de la gloria de los Borbones en España. Uno de sus primeros resultados fué hacer que pasase á otras manos lo que conservaba aun la Nacion de sus lejanas y estrañas posesiones. Entonces desapareció como el humo la engañosa y efímera brillantez de los reinados de Carlos I y Felipe II; porque

reducida á nada la poblacion, desapareció la industria, y el descarnado esqueleto de esta gran Monarquía asombro y desengaño de los pueblos que ántes tanto la admiraron y temieron. Parecía que Felipe V habia heredado la corona del último de los Reyes godos en el siglo VIII y no la de Carlos V de Austria en el XVIII; y la Europa atónita se preguntaba á sí misma ¿por qué especie de prestigio habia estado hasta entonces sometida á una Potencia que apenas tenía seis millones de habitantes y que carecia no solo de buques y de municiones de guerra, si no de ropa para vestirse, de objetos de lujo y de placer, y aun en algunas Provincias de los de primera necesidad? Fácil es de inferir cual habria sido la suerte del Reyno en las débiles manos de Felipe III, Felipe IV y Carlos II sucesores de unos Príncipes que no les dejaron con la corona ninguna de aquellas prendas que podian dar, á lo ménos esperanzas de mejor suerte en mejores circunstancias. Baste decir que las de España eran tales al acabarse el reinado de Carlos II, que cada una de las Potencias de la Europa aguardaba con impaciencia la parte que le pertenecía por el tratado de desmembracion y repartimiento que tenían firmado entre sí, cuando la muerte del Rey Carlos hizo pública su última voluntad de que la corona de España pasase al Duque de Anjou, nieto de Luis XIV, con la espresa y terminante condicion de conservar la integridad del territorio español.

Aceptó Luis XIV la donacion y con ella la carga penosa de conservarla y defenderla; y Felipe V acogido y aclamado desde luego con entusiasmo, vió á poco formarse en rededor suyo una borrasca tan formidable que apesar de

los derechos de la sangre de la justicia del testamento, de la fuerza de la posesion y de la voluntad de la mayor parte del Reyno fué menester para su gloria que él mismo se asegurase con su propio valor la corona adquirida con tan justos títulos. Tocóle al nieto mal seguro en España la época de la adversidad que sufría el abuelo en Francia; y no pudo ménos de resentirse la suerte del Rey Felipe de tan azarosa coyuntura, de tal modo que obligado á abandonar su Corte y retirarse à Burgos, tuvo que echar mano de toda su constancia, de todo su saber, y de toda la pericia de sus generales para recobrar el trono, y afirmarse en él por el tratado de Utrecht. (1)

La constancia de Felipe V en una y otra fortuna era un presagio muy favorable para el Reyno, que esperaba recobrar bajo la benéfica influencia de este nuevo astro de la constelacion Borbónica la serenidad que habia perdido en las pasadas borrascas. No salió fallida la prediccion de los españoles, pues el principio de la *gran dinastía* es la época mas memorable de la historia de España, y el horóscopo feliz de su restablecimiento. La persona del Monarca parecia traer en pos de sí todo cuanto podia desear la Nacion para su felicidad doméstica y su exterior seguridad. *Ya no hay Pirineos*, dijo Luis

(1) Cuando háyamos de hablar segun el plan que nos hemos propuesto, del reinado de Felipe V en particular, harémos mencion de su Ministro Alberoni como uno de los puntos pertenecientes á la materia de este Periódico.

á su nieto al abrazarle en su despedida para España; espresion en que estaban epilogados todos los bienes que los vínculos de la sangre y el interes de familia habian de traer á España libre ya de su funesta rivalidad con la Francia, origen de tantas guerras continentales que retardaron los progresos de su industria. Todo cambió en la Europa con el testamento de Cárlos II: el sistema ambicioso de Monarquía Universal que pasó de la casa de Austria á Luis XIV cedió á las ideas moderadas de equilibrio, que debian asegurar por largo tiempo el reposo de los Estados y la felicidad de los pueblos: el tratado de Westphalia habia ya demostrado que la legislacion política caminando á su perfeccion, rectificaba la legislacion social; y el de Utrecht, tan moderado como favorable á la España, le aseguró para siempre la integridad de su territorio y la posesion de sus Colonias, verdadera fuente de prosperidad, cuando su industria está bien conuinada con la de la Metrópoli.

Situado el gobierno español en medio de tan ventajoso cambio de frutos y de efectos y de tan vivificadora circulacion de productos y rentas de los dos mundos, no tuvo otra cosa que hacer sino aprovecharse de las ventajas de ambos; y animando la produccion del uno con la actividad del otro, logró ver aumentarse la poblacion, crecer el inmenso capital en sus riquezas sin necesidad de cálculos sublimes de fuerza armada ni de complicacion en su sistema administrativo. Así es que España, puede decirse, que no debió su regeneracion ni á las ingeniosas conuinaciones de una política refinada, ni al abatimiento y decadencia de sus vecinos: debióla solo á la naturaleza de las cosas que lo

encamina todo al bien cuando no se la contraría, y cuando una organizacion viciosa no se empeña en oponer obstáculos insuperables á la mejora y á la convalecencia de los Estados.

¿Quién podrá olvidar las favorables mudanzas que experimentó el Reino desde el momento feliz en que entró bajo la dominacion de la augusta casa que tantos y tan ilustres Príncipes ha dado á la Europa? Todavía alcanzó la España algo de la brillantéz y la grandeza de los gloriosos dias del siglo de Luis XIV. última época honorífica del mundo civilizado. En menos de ochenta años se duplicó la poblacion de la Península, y se triplicaron las rentas del Estado: los tesoros que costó la guerra de sucesion circulaban por el Reino en beneficio de los vasallos: la energía que ella habia producido habia creado un ejército de 100.000 hombres aguerridos y disciplinados: los Arsenales se poblaban de obreros que construyeron en poco tiempo 70 navíos de línea; y Felipe V podia decir que gozaba tranquilamente del fruto de sus fatigas en el seno de la paz, y en medio de sus vasallos ganados unos por sus virtudes, y conservados otros por su clemencia.

Ni se acabó con su vida y su reinado la gloria del restaurador de la Monarquía española: sus hijos y sus nietos han llenado los vaticinios de la Nacion, y han recompensado los sacrificios que esta hizo por la casa de Borbon en ambos mundos completando lo que no fué dado á su augusto Progenitor. Fernando VI restableció y arregló las rentas del Estado, resucitó las artes y fomentó la industria y la agricultura con el establecimiento de sociedades patrióticas; y Carlos III que habia ya anuncia-

do en Nápoles lo que era capaz de ejecutar en mayor teatro, vino á esceder y sobrepujar á sus predecesores con una de aquellas resoluciones grandiosas, que perpetuan la memoria de los Reyes de una en otra generacion. Tal fué el efecto que causó en los dos hemisferios el decreto del comercio libre de América. Multiplicadas por él las mútuas relaciones de ambas Españas, participó el Reino todo de las ventajas de la actividad y la industria inseparables de la libertad de comercio: abriéronse caminos en las Provincias; se plantearon canales; se habilitaron puertos; sacudieron las fábricas el yugo extranjero; se establecieron asilos para hacer que la indigencia no fuese dañosa á la sociedad; se multiplicaron las fábricas; renació la Marina mercantil; se perfeccionó la navegacion en beneficio de la hidrografía; y caminando los españoles á la par de las demas naciones en todas las empresas arriesgadas y gloriosas, llevaron el nombre español por toda la redondez del globo en una expedicion digna de la munificencia de un gran Rey interesado en restablecer el esplendor de una gran Nacion.

Este mismo espíritu filantrópico que tanto engrandecia á la España en el reinado de Carlos III, llevando su nombre á los extremos del mundo, parece que fué el que le sugirió el pensamiento de traer á disfrutar de las ventajas del suelo y el clima español á los que menos favorecidos en el suyo por la naturaleza podian mejorar su suerte con su industria y su trabajo en beneficio de la Nacion que los llamaba á participar de su felicidad. Proyecto grandioso, que al paso que utilizaba para la agricultura los montes y dehesas de Sierra-morena, destruía la hor-

rorosa guarida de los malhechores que infestaban la Andalucía y hacian sobremanera peligroso el tránsito de esta Provincia á la Corte. El fuero de poblacion que aseguró la subsistencia y fijó la condicion civil de esta Colonia es uno de los mas auténticos testimonios de la política protectora é ilustrada que empezó á desarrollarse desde que hubo en España Reyes que no tenían intereses fuera del Reino.

De todas las virtudes que concurrieron á hacer de Cárlos III un Príncipe completo y distinguido, fué la piedad la que mas realizó su carácter y dió mas fama á su reinado; pero fué una piedad ilustrada que supo unir la gloria de Dios con el bien de los hombres, y hacer que la Religion no diese abrigo al crimen, ni ocasion al mal. Faltaba en España un distintivo honroso para las virtudes cívicas; y la devocion de Cárlos á la Madre de Dios creó la órden de Caballería, que lleva su nombre bajo el patrocinio de la Concepcion inmaculada de María: veíase profanada la casa de Dios por el abuso escandaloso que se hacia de ella en favor de la impunidad de los delitos; y clamó, impetró, alcanzó de la Silla Apostólica la reduccion de los asilos: conocia lo incompatible que era con el sacrosanto destino de los templos, la insalubridad que ocasionaba la costumbre de enterrar en ellos los cadáveres; y substituyó cementerios decorosos donde descansasen religiosamente las cenizas de los muertos sin detrimento de la salud de los vivos; pero no se limitaron á esto solo los esfuerzos de su celo. La horfandad y la indigencia eran muy dignas de la proteccion de un Monarca virtuoso é ilustrado. Convencido de que los Ministros del Altar no son mas que

depositarios del patrimonio de los pobres , recurrió á ellos para formar un fondo pío con que fundar Hospicios y establecimientos de beneficencia que desterrasen del Reino la ociosidad y la vagancia , y con ellas la corrupcion de las costumbres ; y queriendo esterminar de raiz estos daños , creó en la Corte y en todas las capitales de Provincias , Juntas de caridad competentemente autorizadas para aplicar al socorro de los pobres vergonzantes é impedidos los fondos de hermandades y obras pías , que no fuesen necesarias ó conducentes en su institucion al verdadero culto de Dios , y decencia del Santuario.

El patrocínio de las ciencias y de la ilustracion es tambien uno de los timbres mas conspicuos de la dinastía Borbónica. Al primero de estos Príncipes es deudora la Nacion del augusto establecimiento que limpia , fija y dá esplendor á la lengua Castellana ; y bajo su influjo se vió á D. Jorge Juan y á D. Antonio Ulloa hombrear con La-Condamine , y á un español dar cabo á la expedicion y coger los frutos de las fatigas del desgraciado Chappe. ¿ En qué país puede citar la erudicion unos nombres mas insignes que los de Bayér , Mayans , Sarmiento , Flores , Isla , Feyjóó y Capmany ? ¿ Qué tiene la España que desear en filosofia y economía política con los escritos de Campomanes y Jovellanos ? ¿ Podrán acaso las Musas dejar de honrarse con las producciones de Moratin , Iriarte , Huerta , Iglesias y Melendez ? ¿ Habrá quien presente fuera de España mejores nombres que los de Tosiño y Fidalgo en la hidrografia , y los de Churruca y Galiano en la Marina ? ¿ Dónde tiene la cirugía establecimientos semejantes á los colegios de Cádiz para la Armada , y de Bar-

celona para el Ejército? He aquí los títulos que tienen los descendientes de Luis el Grande para aspirar en España al renombre inmortal que merecieron en la Europa sus ilustres ascendientes.

De igual valor son los que hacen grata en el nuevo mundo la memoria de los Borbones. Bajo su dominacion ha escedido la América á la España en riqueza y en prosperidad. La administracion sabia y adecuada de los Galvez continuada por sus sucesores, hizo que el producto anual de las minas subiese de 5 millones á 35 en pocos años; pero esta opulencia tan brillante como incierta no es la que mas ha contribuido al bien de los dominios de Ultramar: el cultivo, fundamento mas sólido de la felicidad de los Estados, es el que ha recibido mas fomento, y el que asegurando á ambas Españas un manantial inagotable de bienes y de riqueza, promete al continente Americano épocas futuras de placer y de holganza inalterable. Las Provincias agrícolas recibieron desde entonces un impulso vivificador, y las de Venezuela privilegiadas en esto por la naturaleza, vieron destruirse á impulsos de la liberalidad Borbónica los lazos con que atajaba su prosperidad la compañía de Guipuzcoa, que si bien sirvió para sacarla de su infancia, llegó á ser lo que todos estos establecimientos exclusivos, un estorbo que tiene lisiados los cuerpos políticos cuando no han menester las andaderas con que aprendieron á dar los primeros pasos.

Sabida es la maravillosa rapidez con que se aumenta la poblacion en América; pero habia que destruir un enemigo formidable que devoraba por mayor las generaciones indigenas; y esta gloria estaba reservada tambien á un Bor-

don. Carlos IV que había librado ya de la infamia á la inocencia en España, quiso librarla tambien de la muerte en América precaviendo el contagio esterminador de las viruelas; y el que tuvo la magnanimidad de legitimar y habilitar para todos los efectos civiles á los Espósitos, fué el mismo que hizo aprestar una espedicion que llevase al pais del oro un don mas precioso que cuantos había hecho al antiguo el nuevo mundo. Dos corbetas españolas equipadas por órden de un nieto de Felipe V transportaron á América la vacuna bajo un método y un sistema digno de la grandeza del carácter español. Veinte y dos niños comunicándose reciprocamente el precioso gérmen llegan con él en el estado y sazon conveniente para asegurar los benéficos efectos de su reproduccion en el otro hemisferio. Jamas vió el mundo empresa mas noble, ni espedicion mas útil: la noticia de su llegada esparció por todas partes aquel alborozo que causan los beneficios generales: todos acuden á porfia á gozar del saludable preservativo: el Obispo de Veracruz seguido de su clero salió á la playa á recibir y saludar á los conductores del inestimable depósito; y tomando en sus brazos pastorales uno de los niños, elevó al Altísimo la mas fervorosa accion de gracias en medio de las aclamaciones de un numeroso pueblo. ¡O Religion Santa! ¡Qué espectáculo tan tierno y tan sublime ofreciste en aquellas apartadas Regiones para solemnizar la munificencia de un Monarca paternal!

Aunque hayamos recordado con placer é imparcialidad lo que la España debe á los Borbones, no por eso creemos ni decimos que no haya todavía mucho que hacer para elevar es-

ta gran Nación á la importancia que le corresponde por su situacion, por su clima, por la fertilidad de su suelo, y por las felices disposiciones de sus habitantes. No hay duda que los descendientes de Luis XIV procuraron restituir el Reyno á la situacion política que mas podia favorecerlo; que pusieron en accion una gran parte de los recursos y los medios de que abunda este país: que restablecieron en él las ciencias y las artes: que mejoraron la legislacion; y que procuraron dar á la opinion el giro mas oportuno para obrar mayores reformas; pero sus fuerzas no correspondieron siempre á sus deseos. Con la ilustracion necesaria para corregir los abusos, no tuvieron el poder conveniente para reformar las leyes y destruir las preocupaciones que son los enemigos capitales de la prosperidad de los Estados.

La regeneracion fundamental de la Monarquía era obra de otra época, efecto de otras causas, y resultado de otros sucesos, cuya feliz conuinacion reservaba la providencia á un Borbon español. Este era Fernando VII, para cuyo renombre están agotando sus compatriotas los adjetivos de escelencia y alabanza, sin hallar uno que abrace todo cuanto tiene que saber la posteridad de un Rey rescatado por su Nación, y de una Nación rescatada por su Rey. Esta es la gloria de Fernando y la dicha de la España; y esto merece por todos títulos ocupar un lugar distinguido y separado entre los artículos del *Cetro Constitucional*.

DERECHOS PRIMITIVOS.

Que un pueblo puede en uso de su Sobe-

ranía darse la forma de gobierno que mas convenga á su clima , á su carácter á sus costumbres , á su posicion y á sus intereses , es una verdad teórica conocida , entendida y practicada en España. Con tomar su Constitucion política puede responderse á las objeciones de los que creen , ó á lo menos predicán , que los derechos primitivos en que está fundada no pueden de ningun modo servir de base á las sociedades humanas. Tal vez habrémos meditado poco el origen de los gobiernos ; pero estando formados todos los que no derivan de la fuerza sobre un convenio implícito ú explícito parece que debieron tener los hombres algo que renunciar y poner en comun para poder gozar igualmente las ventajas que se prometian del contrato. Este capital anterior á la sociedad ó compañía , no pudo consistir en otra cosa que en la libertad , la fuerza y la voluntad ilimitada de cada uno , ó los derechos primitivos de la naturaleza sometidos y entregados á una norma ó regla de usarlos de tal modo que nadie quiera ni pueda hacer otro uso de ellos que aquel que se haya designado en un contrato. Siendo antes de él todos iguales en capital , y quedando por él igualados todos en ganancias , parece que no puede ser gravoso á ninguno , y por lo mismo no puede ser contrario á los derechos primitivos que lo produjeron , ni á la propia conservacion que él asegura , supliendo con la fuerza comun la debilidad individual y aislada , que hubiera quizá esterminado al género humano ; sino hubiese mudado de condicion por el pacto social.

Así parece que pueden y deben ser la base de este pacto los derechos primitivos ; y que

aunque ya no existan estos por el pacto mismo, no debe inferirse que el hombre los perdió para no recobrarlos jamás; y que una cosa es el modo de manejar y administrar estos derechos cedidos en comun, y otra cosa es la enagenación ó aniquilación absoluta de ellos que repugna á la naturaleza y que no pudiendo servir de base á ninguna especie de contrato, es el origen de la esclavitud. Enhorabuena que la esencia artificial de las sociedades humanas no permita que todos los hombres tengan en la administración del contrato, derecho á cosas iguales, porque no todos pueden poner igual capital en los convenios secundarios que dan derecho á estas cosas, pero todos sin escepcion lo tienen indudablemente para gozar de los bienes del contrato primitivo que son la seguridad, la libertad y la propiedad defendidas y conservadas por la voluntad y la fuerza comun; y cuando el contrato no les proporciona estos bienes, están autorizados para recobrar lo que pusieron en él y entrar en otro nuevo que les restituya lo que perdieron por el antiguo.

No sabemos si este modo de entender el contrato social, origen de todo gobierno, base de toda justicia, principio de todo derecho, y razon de todo deber entre los hombres, podrá citarse como ejemplo de la realidad de los derechos primitivos y de su aplicacion á las instituciones positivas de los pueblos. Hemos propuesto como el mas reciente ejemplo de esta dichosa y consoladora aplicacion la gran Carta de la Nacion española, sin sujetarla á otro criterio que á la voluntad explícita del pueblo Soberano que sirvió de norma á sus autores, y al consentimiento casi universal con que los po-

der-dantes la han admitido. Tan sagrados son en nuestro concepto los derechos primitivos que en ella se reconocen, y la base convencional de gobierno que sobre ellos se ha edificado, que solo porque está ajustada á estos derechos en cuanto lo permite la naturaleza anterior de nuestra asociacion política, nos atrevemos á recomendar su observancia, como el único medio de constituirnos del mejor modo posible.

Para que esto se consiga es menester que la ilustracion preceda al convencimiento de los que han de influir en la parte no racionante, ó que la providencia haga que la direccion de los negocios públicos recaiga en aquellos hombres privilegiados por la naturaleza con el don de penetrar de un golpe de genio toda la Constitucion interior de un estado. Entre tanto, solo la ilustracion que deseamos ver solidamente organizada, y convenientemente estendida, es la que ha de contener á los que mandan y á los que obedecen en la norma que les ha trazado la Constitucion escrita. Jamás podrá dejar de ser útil la ilustracion, cuando se trata de curar los males de la ignorancia; y las preocupaciones de los que gobiernan fueron ántes las de toda la Nacion. En los tiempos de ignorancia nadie titubea en hacer el mayor mal; mas en los de ilustracion se tiembla aun para hacer el mejor bien. Cuando todos conocen y saben juzgar de sus intereses, se conocen los antiguos abusos, y se atina con el remedio para corregirlos, pero tambien se advierten los abusos de la correccion misma: entonces se sabe preferir lo malo, si se teme venir á lo peor, y se aprende á contentarse con lo bueno, si se duda conseguir lo mejor. En una palabra; se reconocen bien las

partes para juzgar del todo, y se examinan bien todas las causas para conocer los resultados.

En estos principios está recopilado cuanto deben tener presente los que han de suplir con su influjo y su autoridad la falta de aquel convencimiento que no puede suponerse en la multitud. Siendo la Constitucion el tema de sus discursos y la norma de sus acciones, poco tardaría en sentir sus saludables efectos la gran masa de la Nacion que por la naturaleza misma de la asociacion civil no ha podido poner en el contrato lo necesario para poder ser llamada al penoso destino de gobernar á los otros; pero que contenta con la posesion de sus primitivos derechos de libertad, seguridad y propiedad, sostiene con su trabajo, su industria y su actividad la vida y el movimiento del cuerpo político, satisface las primeras necesidades de la vida y disfruta la porcion de felicidad que el órden social concede á todos con aquella especie de igualdad que es dada á la forma artificial de los gobiernos.

Si los que pueden y deben contener á esta parte no racionante del pueblo español en los justos límites que ha trazado á sus derechos y á sus deberes la Constitucion, llegasen una vez á estar convencidos por una ilustrada comparacion, de que el pacto que han adoptado es el que mas puede aproximar los españoles á esta felicidad distributiva: cuando ellos conozcan bien la importancia y trascendencia de los principios que hemos inculcado en el párrafo anterior: cuando de estos principios sepan deducir por sí y hacer ver á los demas con su ejemplo ó su influencia, que entre las clases del Estado que por su educacion é ilustracion so-

bre las demas, están dispuestas á gozar y tentadas de apetecer cuantos placeres de poder y fruicion proporciona la sociedad, no pueden todas llegar al grado de elevacion ú opulencia que la ambicion reputa como supremo bien; entonces, entonces es, cuando podrá decirse establecida para siempre la libertad é independencia del pueblo español. Entonces veremos asegurada la subordinacion civil que es el manubrio por donde recibe el primer impulso la máquina política, cuando todas sus partes guardan la debida proporcion.

En la buena distribucion del saber debe buscarse aquella; y el modo de hallarla es contener en los unos los vuelos de la ambicion para que no procuren escitar en los otros necesidades facticias ni disgustarlos de lo que gozan haciéndoles apetecer lo que no tienen y haciéndoles creer que no hay ni puede haber razon alguna para que unos sean Reyes y otros vasallos, para que unos tengan voto y otros no en las Asambleas; para que unos sean amos y otros criados, unos ricos y otros pobres. Dirigida por estos principios la ilustracion de los que sean susceptibles de ellos por su posicion civil, no será tan fácil que caigan en la horrosa tentacion de exaltar insidiosamente las pasiones de la multitud, irritando contra su propia suerte á la parte no racionante del pueblo, ocultándole los bienes, fingiendo ó exagerándole los males del nuevo sistema, y haciéndole creer que no solo son males, sino insultos; hasta que cansados todos de ensangrentar su casa en defensa de estos dislocados derechos, y en venganza de estos imaginarios agravios, al mando de un fanático ó de un demagogo, ten-

gan que implorar la ominosa mediacion de un extranjero ó recibir el yugo de un tirano para descansar en la tranquilidad de los calabozos.

El que todos sepan lo que hacen, es decir, que el representante cumpla bien su oficio de legislador, el Magistrado el suyo de ejecutor y el resto del pueblo que no fué llamado á estos destinos el suyo de subdito, es obra, no de un contrato hecho entre partes que no conocen igualmente ni lo que ponen, ni lo que ganan, ni lo que pierden: semejante contrato es inicuo, y deja de ser obligatorio mientras que todos los contratantes no conozcan bien su naturaleza y sus ventajas. Buena es la aquiescencia ú aprobacion tácita cuando se teme que las facciones ó las intrigas con que el egoismo amotina las pasiones, vengán á sofocar el proyecto de reforma que contiene el gérmen de todos los bienes que se procuran; pero sostener directa ó indirectamente esta ignorancia es esponerse á uno de dos males: ó á dejar el proyecto espuesto á ser presa de la ambicion de los enemigos del Estado, ó á contentarse con mudar los nombres y las formas sin destruir los abusos; porque la falta de comparacion en que la ignorancia tiene á los que han de sostener las nuevas instituciones, deja á la Nacion dividida en tantos partidos cuantos son los mas atrevidos de entre aquellos que se arman para combatir las reformas.

Nada es mas fácil de sorprehender y descaminar que la buena fé, ó la fé implícita en materias de esta clase: y esta fé es la que hace hasta ahora obligatorio entre los mas un pacto que debe desde luego ponerse á cubierto de las insidiosas sugerencias de la antigua corrup-

cion por un consentimiento, que si no es ilustrado, no puede ser sólido y subsistente. Desacreditar el contrato por incongruente, ineficaz, ó inoportuno sin presentar otro que salve estos inconvenientes es gastar el tiempo en disertaciones sobre el modo de obrar los venenos, impidiendo que se tome un antídoto cualquiera cuando el arsénico del desórden roe las entrañas del Estado. Mejor sería ofrecer al pueblo una comparacion de este nuevo contrato con la arbitrariedad que lo condujo al estado en que se vé, que procurar con teorías abstractas y discursos trillados entorpecer sus efectos, dejando sumida la Nacion en la ignorancia absoluta de principios que la tenia reducida á la funesta nulidad de que va á salir.

Ilustracion y conocimiento en la parte raciocinante y utilidad efectiva y palpable en el resto, es lo que se necesita para consumir la obra de nuestra felicidad por los medios que se han adoptado. Lo primero hará activos, íntegros y justos á los que han de suplir con su influjo el convencimiento que no es dado á la condicion comun. Una Nacion de sábios sería un fenómeno tan raro, como difícil de manejar, porque siendo todos iguales en fuerza moral, ninguno querría ceder á otro la preferencia ó primacia de autoridad, y no habiendo quien mande y quien obedezca, volveríamos al estado de naturaleza por el camino de la ilustracion que nos sacó de él. Así como la debilidad fisica fué el origen de la Sociedad primitiva, debe ser la debilidad moral el origen de la Sociedad civil: ceder en ella á otro la autoridad en una Asamblea, es un acto semejante al de ceder la presa en un bosque: por el uno reconoce el hom-

bre civilizado la superioridad moral del que le manda, y por el otro reconoce el hombre primitivo la superioridad física del que le quita lo que poseía. No todos los españoles pueden rendir su razón y ligar sus fuerzas al contrato ó á la Constitución; porque no todos pueden conocerlo igualmente; pero todos tienen un fin espreso y conocido. Para conseguirlo han puesto en comun su fuerza física y moral, y ha convenido tácitamente la parte activa y no racionante en dejar á la que raciocina los medios morales de llegar al fin propuesto, segun la respectiva posibilidad de cada uno; sin renunciar por eso el derecho inenagenable que tienen todos de ponerse en estado de averiguar y fallar si han usado bien de este encargo provisional y transitorio los que lo obtuvieron de los demas, no por otra razón ni otro derecho que la voluntad y anuencia general.

Si es cierto que un ciego que há recobrado la vista no puede esponderse de repente á la absoluta claridad sin riesgo de que vuelva á cegar de nuevo; parece que en la repentina transición que acaba de sufrir la razón de los españoles, deben graduar las impresiones de la luz aquellos que tengan conocimiento del órgano que ha de recibirlas. Los padres de la Patria, los proceres de los pueblos, los hombres experimentados, y de concepto justamente adquirido, los Ministros del culto, los sábios, los cuerpos literarios, las sociedades patrióticas, los periódicos, juiciosos é imparciales, son los que deben apoderarse de la opinión pública, ántes que su abandono dé margen á que la pervierta el mal uso de una libertad que favorece la concurrencia de escritos sin influir en la preferencia y

discernimiento que solo el mérito y la utilidad dá á las producciones respectivas. ¿Dónde están los hombres que ántes se quejaban de que la Inquisicion les impedía hacer á su Patria el bien que conocían y los servicios que meditaban? ¿Qué es de tantos génios como hay entre nosotros capaces de llenar con la pluma deberes tan importantes y sagrados como los que acababan de llenar con la espada sus conciudadanos? Mengua seria que los amigos de las tinieblas dedujesen que la Inquisicion era un espantajo con que se cubria la desidia ó la torpeza de los que como los zánganos de la fábula alababan la ilustrada laboriosidad de las abejas sin ser capaces de fabricar una gota de miel, ni un adarme de cera.

La clase que parecia menos dispuesta á regenerar un Estado ha removido ya con la fuerza fisica los obstáculos que impedían á la fuerza moral consumir nuestra regeneracion política. Esta heroica parte de nuestra asociacion civil sabe todo lo que debe saber porque sabe distinguir el ciudadano militar español, del soldado mercenario del despotismo; y en esto solo es igual á todos los que hemos enumerado poco hace, y muy superior á los militares de las demás naciones. Los nuestros conocen que son meros ejecutores de las determinaciones de la parte deliberante mientras que hallándose *in procinctu* solo pueden y deben aspirar á la gloria de sostener en el campo de batalla lo que otros deliberaron en las asambleas, sin que pierdan por eso el derecho imprescriptible de pertenecer á la parte deliberante cuando el voto general de sus conciudadanos los crea mas útiles en una funcion que en otra. Por eso es mas importante y

mas eficaz la ilustracion que han desplegado nuestros militares, como que conducidos por ella estan dispuestos á sostener la Constitucion con la fuerza fisica, á hacer de su vida un sacrificio digno de tan patriótico convencimiento; aspirando siempre á la horrorosa prerrogativa de dirigir con la voz y el sufragio lo que supieron sostener con la mano y la espada cuando fueron exclusivamente llamados á esta sagrada obligacion del ciudadano libre por sus principios.

El resto de la Nacion solo sabe trabajar para adquirir, y obedecer para gozar con seguridad. Queda, pues, un pueblo no solo digno de ser conducido y manejado dignamente, sino acreedor de justicia á que se le gobierne de un modo correspondiente á la Soberanía que ha recobrado y al eminente lugar que su heroica constancia le ha asignado entre las demas naciones que lo contemplan absortas, y lo miran como un ejemplo de lo que puede en el hombre el sentimiento de su propia dignidad aun en el último extremo de degradacion. Este es el pueblo español no racionante; pero el primer pueblo de la Europa con quien pueden hacerse cuantos prodigios políticos quepan en la condicion social, y quiera la buena fé, la integridad y la gratitud de los que á su nombre, y por su soberana voluntad van á constituir la Patria que este valiente pueblo ha conservado y defendido de la dominacion estrangera. A este pueblo de héroes activos y subordinados; á esta libre y distinguida porcion del continente esclavizado ó prostituido es á quien deben sus representantes toda la gloria que ha dado á la gran Nacion en ambos mundos el pacto social que él ha sancionado; á este pueblo deben sus mandatarios,

y cuantos las alcancen y penetren dar las razones y los motivos que influyeron en la forma de gobierno que le han propuesto para que todos sepan y alcancen en el modo que sea dado á cada uno las ventajas y utilidades del nuevo contrato; á este pueblo debe hacersele conocer y ponerse en estado de comparar practicamente lo que por este contrato ha ganado y adquirido, para que sepa sostenerlo con vigor y energía si fuesen menester nuevos sacrificios; á él, en fin, se le debe todo; á él toca, y sobre él recae todo lo que se delibera por su voluntad; él es el origen de toda autoridad, y su salud y felicidad es la suprema Ley, porque sin él seriamos ya esclavos para siempre.

Este pueblo no está descaminado aun en el conocimiento de sus intereses, puesto que es tan unánime como inalterable su opinion en cuanto á las bases del nuevo pacto constitucional; y poco aventuraría quien asegurase que un pueblo que por un instinto casi preternatural supo conocer y distinguir su bien por entre la intrincada maleza de los antiguos desórdenes, que supo reclamarlo, defenderlo, conquistarlo y fijarlo en el restablecimiento de sus leyes, de sus costumbres, de su Religion y de su Rey, sin otra direccion que su valor y su buena fé, no será muy difícil de convencer ó inclinar á favor de una Constitucion que le asegura todas estas cosas sin riesgo de que degeneren en instrumentos de la opresion y tiranía que le tuvo abrumado tantos años.

Los que han de ser los órganos de este convencimiento, cuando lo hayan adquirido por medio de la ilustracion que deseamos, podrán hacer conocer á los demas: que cualquiera que

sea la forma de gobierno que adopte una Nación, ha de tener siempre por base los derechos primitivos que constituyen la Soberanía nacional; pero sometido su uso y ejercicio á un convenio ó norma fundamental por la cual puede ser democrática, aristocrática, ó monárquica la Constitución política del Estado: que aquel que solo puede soportar esta última forma de gobierno será mas feliz, mientras mas aproxime y mejor apoye su Constitución en las bases del contrato primitivo, sin el cual es despótico todo gobierno; y que la forma de gobierno de la Nación española es la mas adecuada que puede resultar vistos los actuales elementos sociales de esta Nación, del contrato primitivo en que su nueva Constitución está fundada.

He aquí el programa de la ilustracion que debe tener la parte racionante para poder infundir con su ejemplo y hacer sentir con su conducta al pueblo español las ventajas que ha sacado de sus heroicos sacrificios al verse ya con una Constitución, que no solo le restituye, sino le asegura en cuanto cabe en la condicion humana, todo lo que habia perdido, y cuanto deseaba recobrar; aunque no supiese como podria conseguirlo. Este convencimiento es el que ha de convertir en humo los fatídicos cálculos de los tiranos estraños y domésticos que aun esperan salvar su imperio con la tenaz y pesada ancora de la ignorancia de la saludable tempestad con que lo amenaza la ilustracion que ha rayado por el horizonte político de la gran Nación. ¡Quiera el Cielo que sus crepusculos asomen ya por las hermosas y dilatadas regiones que habita en el otro hemisferio la mayor parte de la gran familia española, que quiere y

daba sacar del nuevo pacto social la parte de utilidad que corresponde al capital de su estension, número, fuerza é importancia política! Allí mas que aquí se necesita la buena fé, la ilustracion y el convencimiento para estrechar los lazos morales de la *integridad* en que todos hemos de hallar nuestra felicidad y salvacion. Allí es mas urgente el ejemplo, y la practica de la liberalidad, porque allí han sido mas intensas, mas largas y mas penetrantes las impresiones de la iniquidad y la perfidia; porque allí son mas fáciles y mas seductoras las sugerencias de los que quieren sacar partido de la division, y finalmente; y porque allí hace el instinto natural de la justicia y reparacion de tantos agravios domésticos, lo que hizo aquí ántes el de la independencia contra la usurpacion estrangera; y ahora el de la libertad contra la tiranía doméstica.

Ningun uso creemos mas digno de la libertad de escribir que el procurar en una crisis política que todo el mundo tenga nuevos motivos de amar sus deberes, su patria, sus leyes, su gobierno y su Rey, que el hacer que cada uno halle siempre su felicidad respectiva en el pais que vive, en el gobierno que obedece, y en el puesto que ocupa: que el dar luces para que los que mandan aumenten sus conocimientos en las reglas del mandar de tal modo que los que obedecen hallen siempre un placer en la obediencia: que el buscar por último remedios con que curar á los hombres, y á los gobiernos de sus preocupaciones; entendiendo por tales no lo que hace que se ignoren ciertas cosas de mas brillo que provecho, sino lo que impide que nos conozcamos á nosotros mismos. Es-

tos son nuestros deseos ; y por ellos deben juzgarnos los que al leer lo que hemos escrito, prefieran la utilidad al deseo de lucir por censuras atrabiliarias ó por apologías insulsas y rateras.

PERIÓDICOS.

Nec temere, nec timide.

Si las acciones humanas han de ser libres hasta donde lo permitan las leyes, es menester que lo sean los pensamientos, las palabras y los escritos que dando razon de la necesidad de la ley hagan ver la utilidad de su observancia, los perjuicios de su abuso por parte de los ejecutores y los inconvenientes de su infraccion por parte de los subditos. Estas parecen ser las bases de la libertad de la imprenta en los gobiernos libres y la razon del artículo 371 de la Constitucion española ; y bajo este criterio vamos á hablar de ella con relacion á los papeles y escritos periódicos que son los vehículos mas generales y espeditos que tiene la imprenta para la propagacion de las luces, y los intérpretes de la opinion en todos los países donde esta ejerce su influjo sin las trabas y restricciones que el despotismo ha inventado para reinar por medio de la ignorancia y las tinieblas.

Nunca son mas necesarios esto escritos que en el paso de la opresion á la libertad, pero nunca son por lo mismo mas peligrosos sus abusos, sobre todo quando se trata de reformas respectivas, y no de trastornos absolutos. La mutacion de gobierno ó el cambio de dinastía, es por lo regular obra de la fuerza provocada por el convencimiento general de la multitud que

obra por odio á personas determinadas, ó por deseo de buscar en otra forma de contrato los bienes que no puede ya lograr en el que trata de rescindir. Entonces no hay mas que dos opiniones, la victoriosa y la vencida; y debiendo ser todo nuevo, está bien que se proscriba, se deteste, y se ridiculice lo antiguo. Nada hay subversivo porque todo está destruido, y habiéndose de edificar de nuevo sobre un terreno despejado, hay poco que discurrir para levantar el edificio cuya planta y alzado está ya trazada en la distinta forma de gobierno que vá á substituirse á la que había.

No así cuando las innovaciones son para mejorar la Constitucion del Estado sin disolverle enteramente. Este caso es distinto del otro. Si las reformas parecen en el uno mas radicales, tambien son mas peligrosas y temibles; mientras que bien dirigidas la opinion en el otro puede conseguirse lo que se desea sin riesgo de venir á parar en lo que se teme, cuando el temperamento moral del estado no da márgen á esperar que sobreviva á una crisis violenta y universal. Casos habrá en que la Constitucion política se vea en esta árdua disyuntiva; y no todos han perecido en ella; pero si es cierto que en la duda debe estarse á lo mas seguro, parece que no debe contrariarse el sistema de reformas conciliatorias que ha adoptado la Nacion española, dando á estas reformas una latitud mas amplia que la que se propone la opinion general de aquellos que conocen el mal, la accion de los remedios, y las fuerzas del cuerpo político á que han de aplicarse.

He aquí la marcha que en mi concepto deben seguir los periodistas que aspiran al hon-

roso ministerio de asociarse á las tareas gubernativas preparando en la opinion los caminos de la justicia y de la conveniencia general que sirven de norma á los legisladores, ejecutores y jueces, y he aquí el origen de la autoridad que estos deben tener para impedir que no se estravien de esta senda sus cooperadores, y que mientras los funcionarios de los tres poderes marchen con acuerdo y armonía, no se oigan ni se lean discursos que indiquen que el pueblo tiene otra opinion y otros designios que el gobierno en lo esencial de su Constitucion, y mucho menos que llegue el caso de que haya tantas opiniones, cuantas sean las que sugiera el interés individual á cada periodista.

Todo partido en última analisis viene á ser la demencia de muchos para la ganancia de pocos. (1) Quedese por ahora cada uno en su buena opinion y fama en cuanto á la intencion; y convengamos en que todos hacen mal, queriendo el bien; porque el bien está solo en la armonía bajo el principio ó principios establecidos. El proyecto de cada editor es una produccion de su entendimiento, y un deseo de su voluntad que él cree bien ordenada porque la apoya en un cálculo mas exacto que el de los demas, incluso el gobierno; y he aquí convertido en causa propia, el modo de sostener la causa pública. La contradiccion empieza á suministrar combustible al amor propio, y con el soplo de las pasiones subalternas prende el fuego de las fac-

(1) *A party in the madness of the many for the gain of the few.* Swift,

ciones que convierten en furor lo que comenzó por amor al bien público. Todo se procura santificar desde entonces con este acreditado talisman: la venganza da impulso á la razon estraviada por teorías mal aplicadas: ya empiezan á pasar por cánones patrióticos los decretos de proscripción y esterminio; y sosteniendo como dogmas inconcusos que el árbol de la *Libertad* no puede dar fruto, si no se riega con sangre, y que la crisis mas favorable al cuerpo político es la hemorragia, llega el caso de proponer que se corten cuantas cabezas sobresalgan por cima de la visual de unos ojos tan encarnizados.

No por esto se crea que pretendemos dejar al Ministerio en la funesta plenitud de facultades que ha tenido hasta ahora para mantener en la confusion de poderes su tenebroso y formidable imperio. Esta confusion es el origen de todos los males en todas las formas de gobierno como lo demostraremos mas adelante; y todo lo que propenda á inculcar esta máxima fundamental en la multitud es materia muy digna de un periodista patriota. En toda Monarquía moderada debe haber un partido de *oposición* que contrarreste al Ministerio, cuando este procure traspasar los límites de sus atribuciones; pero no un partido de *subversión* que contrarie la marcha del gobierno, y revoque en duda la legalidad de las medidas, cuya ejecucion ha confiado á su autoridad el cuerpo legislativo. Resistáanse enhorabuena con la opinion, y si es menester con la fuerza las infracciones notorias del pacto, no se permita al gobierno hacer ni aun el bien que no esté indicado por las leyes establecidas; pero no se confunda el ejercicio del poder ejecutivo, queriendo todos ro-

mar parte en él, arrogándose el derecho de desaprobar todas sus operaciones y de contrariar todas sus providencias, de modo que privándole del apoyo de la opinion y la confianza general no tenga la fuerza necesaria para manejar el timon del Estado que él solo gobierna y debe conducir al puerto por la derrota que le han marcado las leyes. Siendo como es la fuerza moral el resultado de la opinion bien dirigida nada mas propio de los órganos de esta misma opinion que ilustrar á los legisladores, y darles el resultado de la voluntad general en escritos periódicos que anuncien y clasifiquen en abstracto los males reales y los remedios posibles. Lo que á todos toca debe ser propuesto y aprobado por todos, y esta parte de instruccion pública es la mas necesaria y la mas propia de un periodista que no está dirigido por el espíritu de faccion. Toda ilustracion es oportuna ántes de deliberar; pero despues de establecida la Ley por la potestad respectiva es peligroso todo lo que propenda á quitar á los ejecutores la plenitud de facultades que les es dada para aplicar la Ley: de otro modo quedaría ésta reducida á una mera teoría doctrinal, y vendria á perecer el Estado como un enfermo á quien el charlatanismo impidió tomar los grandes y eficaces remedios que le propinaron los mas hábiles profesores encargados de su curacion.

La oposicion que conviene á una Monarquía moderada para impedir que degeneren en absoluta es muy fácil de discernir de los conatos subversivos de un espíritu anticonstitucional. Tan superfluo como ridículo sería erigirnos ahora en pedagogos de los que deben suponerse con

la instruccion que se necesita para tomar á su cargo el ministerio útil y honroso de dirigir la opinion pública. Si el amor al orden y el deseo del bien les pusieron la pluma en la mano, abandónese ciegamente á estos dos mentores, seguros de que no errarán mientras tengan docilidad para seguir sus consejos. El aura popular es la sirena mas engañosa que tienen que temer los que surcan el agitado mar de la causa pública, si la cera de Ulises no cierra sus oidos á los insidiosos alhagos del astuto Ministerio, ó del audaz é inconstante vulgo. He aquí los dos escollos de todo periódico por mas hábil que sea su autor, y por mas puras y rectas que hayan sido las intenciones que anunció en su *prospecto*. Tal vez pereceremos en uno de ellos nosotros mismos, pero mientras estamos fuera de la impetuosa corriente que arrastra sin querer al naufragio, marcaremos el rumbo á los que ahora nos sigan, y serviremos con los que naufragaron antes de baliza á los que vengan despues de nosotros.

Si algo puede convenir de otras naciones al sistema político de la nuestra, nada parece mas digno de ser imitado que el partido de *oposicion* que viene á ser en Inglaterra la salvaguardia de sus libertades. El que lo analize en su organizacion y en sus efectos hallará en el todo lo que un pueblo ilustrado pudo imaginar para conservar la libertad, sin dar en los escollos de la anarquía. Verá los periodicos Ingleses clasificados, no segun el espíritu de dos facciones anárquicas y subversivas, sino como los agentes y procuradores ante el Tribunal de la opinion de los derechos del pueblo y del gobierno, á quienes advierten respectivamente sus de-

beres sin coartar su marcha ni entorpecer el ejercicio de sus funciones privándoles de la fuerza moral que les da la confianza pública. Con tan útil y morigerado uso de la libertad de imprenta se ventilan por el partido de la oposición en el intermedio de una á otra legislatura los abusos del Ministerio, la ineficacia de las leyes para contenerlos, y la necesidad de otras mas eficaces, proponiendo proyectos útiles de reformas; pero si los escesos ó estravíos del celo, si los conatos subversivos del interés ó la intriga popular mas temible aun, que la del Gabinete ha puesto en peligro la Constitución fundamental del Estado, desnivelando la opinion pública é inclinándola á innovaciones perniciosas, entonces el gobierno reclama del parlamento ó el parlamento del gobierno la suspension temporal del *habeas Corpus* equivalente á aquel *caveant Cónsules* con que los romanos salvaron tantas veces la Republica; despositando por cierto tiempo toda la autoridad y la fuerza pública en manos de un solo patrióta capaz de aterrar á los malos, sin esclavizar á los buenos.

El peligro comun que hace necesaria esta medida constitucional reúne todas las opiniones en una sola que es la salud de la Patria; y los periodistas amantes de ella alistados entonces en un solo cuerpo auxiliar del dictador hacen el mayor servicio al Estado proscribiendo á nombre de la opinion pública á los agentes del desórden; y siguiendo la marcha del gobierno dan á conocer sucesivamente los efectos saludables que el despotismo momentáneo va haciendo en favor de la libertad permanente, hasta que desvanecido el peligro, sofocado el gérmen de subversion y restableciendo el órden y la tranqui-

lidad pública, son los periódicos los primeros que anuncian que espiró el tiempo de la dictadura: que desaparecieron los males que amenazaban la causa pública; y que no habiendo ya facciones contrarias á la Constitucion no hay necesidad de permitir que el hábito de la arbitrariedad relaje en la Nacion el resorte de la independendencia, ó que el encanto del poder convierta en tirano al salvador de la Patria.

Quizá no hallarán todos en esto que hemos dicho la fuerza que les da la aplicacion al caso particular en que nos hallamos, y quizá tambien habrémos incurrido en la ridiculez de decir lo que todos saben, sin dar á la detraction el placer de señalar con el dedo de la malignidad á los que no obran segun lo mismo que creen y confiesan; pero como sea nuestro propósito atacar los abusos y no las personas, y atender en lo que decimos no á los hombres, sino á las cosas, creemos hacer el bien mas difícil de practicar que es el no hacer mal á nadie, cuando se defienden los intereses de todos. Si alguno hubiese que se encontrase censurado en estas reflexiones, en su mano está corregirse si las halla mas ajustadas á razon y justicia que sus opiniones y sus escritos. Bien seguros estamos de no haber dado por ahora en el escollo de la vanidad que hace preferir errar con apariencias de sutileza y originalidad, mas bien que acertar vulgarmente. Nada hay de nuevo en lo que escribimos: pero no siempre está el acierto en la novedad; y quizá estará cifrado el que deseamos en no dejarse seducir de teorías mas brillantes que útiles, en que de ordinario se consulta mas al amor propio, que á la felicidad comun. *(Se concluirá)*



Erratas del número primero.

- Fol. 4 lín. 10 dice, *sin patria ó sin amigos*, léase
sin patria y sin amigos.
- Ibid. lín. 23 dice, *el fin de los hechos califica*,
léase el fin los hechos califica.
- Fol. 7 lín. 27 dice *mente*, léase suerte.
- Fol. 8 lín. última dice, *la ambicion de los que*, léase
se la ambicion á los que.
- Fol. 10 lín. 22 dice *Francia*, léase tiranía.
- Fol. 11 lín. 16 dice, *se vieron desnudos*, léase se
vieron desunidos.
- Fol. 13 lín. 12 dice, *del de España*, léase de Es-
paña.
- Ibid. lín. 15 dice, *diatribas*, léase diatribes.
- Fol. 16 lín. 12 dice, *dejan perecer*, léase dejar pe-
recer.
- Fol. 17 lín. 31 dice, *Córtes pretorianas*, léase Co-
hortes pretorianas.
- Fol. 18 lín. 29 dice, *etentado*, léase atentados.
- Fol. 27 lín. 7 dice, *Plauto de*, léase Plauto á.
- Fol. 33 lín. 16 dice, *desde á*, léase desde el.
- Fol. 35 lín. 25 dice, *Langrés*, léase Langreo.



Índice del número primero.

Fol. 4. lin. 20 dice: sin patria ó sin amigos, léase

sin patria y sin amigos.

Fol. 11. lin. 23 dice: el fin de los hechos es el

dejar el fin los hechos callados.

Fol. 7. lin. 27 dice: cuando, léase cuando.

Fol. 8. lin. 28 dice: la ambición de los que, léase

la ambición de los que.

Fol. 10. lin. 30 dice: léase léase.

Fol. 11. lin. 31 dice: léase léase.

Fol. 12. lin. 32 dice: léase léase.

Fol. 13. lin. 33 dice: léase léase.

Fol. 14. lin. 34 dice: léase léase.

Fol. 15. lin. 35 dice: léase léase.

Fol. 16. lin. 36 dice: léase léase.

Fol. 17. lin. 37 dice: léase léase.

Fol. 18. lin. 38 dice: léase léase.

Fol. 19. lin. 39 dice: léase léase.

Fol. 20. lin. 40 dice: léase léase.

Fol. 21. lin. 41 dice: léase léase.

Fol. 22. lin. 42 dice: léase léase.



14-16

23